



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

**RESOLUCION 015 DE 2023**

( 25 ENE. 2023 )

*"Por medio de la cual se adopta el Plan de Capacitación vigencia 2023 de la Contraloría Departamental del Tolima."*

## **LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en Ley 904 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto Ley 1567 de 1998 y,

### **CONSIDERANDO**

Que las entidades públicas están en la obligación de organizar para sus empleados, programas de capacitación de conformidad con lo ordenado en el Artículo 36 de la Ley 909 de 2004, Artículo 2.2.9.1 Plan de Capacitación, Decreto 1083 de 2015 y el Título I del Decreto ley 1567 de 1998.

Que el Artículo 4º del Decreto 1567 de agosto 05 de 1998 define por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

Que el Artículo 2.2.22.3.14 Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del sector de Función Pública establece respecto del Plan Institucional de Capacitación:

*"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:*

#### *6. Plan Institucional de Capacitación*

*PARÁGRAFO 2. Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015".*

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co  
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso

7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[1 de 3]



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 015.3-1

Que el Artículo 15 de la Ley 909 de 2004, establece que *"Las unidades de personal o quienes hagan sus veces, de los organismos y entidades a quienes se les aplica la presente ley, son la estructura básica de la gestión de los recursos humanos en la administración pública y establece como funciones específicas de las unidades de personal: e) Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y capacitación."*

Que el Artículo 36 de la Ley 909 de 2004, señala entre otros objetivos:

1. *La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.*

2. *Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño.*

Que el Artículo 2.2.9.1 del Decreto 1083 de 2015, dispone que los planes de capacitación deben obedecer a necesidades y requerimientos de las dependencias y de los empleados por tanto, la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima, a través del correo electrónico de fecha 8 de noviembre de 2021, solicitó a cada una de las dependencias información acerca de las necesidades de capacitación de las mismas para la vigencia 2023.

Que teniendo en cuenta las funciones establecidas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Comisión de Personal debe participar en la formulación del plan de capacitación, en consecuencia se reunió la comisión el día 14 de diciembre de 2022 en la Secretaría Administrativa y Financiera, donde se informó a los integrantes cuales eran los temas seleccionados para elaborar el plan de capacitación para la vigencia 2023, de acuerdo a lo planteado por cada dependencia del órgano de control, en este orden la comisión aprobó la propuesta realizada.

Que por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Adoptar el Plan de Capacitación para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, durante la vigencia 2023; el cual está anexo al presente Acto Administrativo.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co  
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso

7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[2 de 3]



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN '015'

**ARTICULO SEGUNDO:** La ejecución y seguimiento al cumplimiento del presente plan está bajo la responsabilidad de la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima.

**ARTICULO TERCERO:** Socialícese vía Email la presente resolución a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 25 ENE. 2023

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental

Revisó: María Alejandra Franco Durán  
Directora Técnica Jurídica

Vo.Bo. Juan Carlos Pérez Oyuela  
Secretario Administrativo y Financiero

Elaboró: Beisy Rozo  
Profesional Universitario

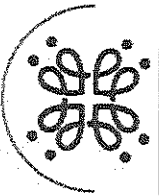
secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co  
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso

7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169  
Nit: 890.706.847-1

[3 de 3]





**CONTRALORÍA**  
 DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*La contraloría del ciudadano*

**REGISTRO  
 PLAN DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN**

**Proceso: – GH- Gestión Humana**

**Código: RGH-04**

**Versión: 04**

Nombre Formación y/o Capacitación	Descripción contenido	Objetivo	Origen capacitador		Intensidad horaria	No. Asistentes	Período realización	Costo	Observaciones
			Interno	Externo					
Actualización proceso de Responsabilidad Fiscal	Nueva normatividad y procedimientos	Actualizar conocimientos e instrumentos normativos y procedimentales							
Redacción de hallazgos y Jurídica	Técnicas de redacción	Actualizar conocimientos e instrumentos normativos y procedimentales							
Gestión de Hospitales (facturación, Glosa, Cartera, auditoría Médica)	Normatividad aplicada a los hospitales	Actualizar conocimientos e instrumentos normativos y procedimentales							
Actualización en normatividad contable presupuestal y financiera	Nuevas normas contables y presupuestales	Actualizar conocimientos e instrumentos normativos y procedimentales							
Manejo de inventarios, proceso de bajas, caja	Normatividad de los Inventarios	Actualizar conocimientos e instrumentos normativos y procedimentales							

Aprobado 12 de diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA.**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*la conciencia del ciudadano*

**REGISTRO  
PLAN DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN**

**Proceso: – GH- Gestión Humana**

**Código: RGH-04**

**Versión: 04**

Nombre Formación y/o Capacitación	Descripción contenido	Objetivo	Origen capacitador		Intensidad horaria	No. Asistentes	Periodo realización	Costo	Observaciones
			Interno	Externo					
menor		procedimentales							
Actualización manejo del personal, novedades de nómina aplicada al sector público	Normatividad, conceptos relacionados con el manejo de personal	Actualizar conocimientos e instrumentos normativos y procedimentales							
Capacitación GAT	Procedimientos de la Guía de Auditoría	Actualizar conocimientos e instrumentos normativos y procedimentales							
Servicio al cliente	Protocolos para la atención usuarios	Brindar herramientas que permitan brindar un servicio a la ciudadanía							

*Adicionalmente se harán seminarios o capacitaciones según ofrecimiento de empresas del Estado o Particulares, con las que se relaciona la Organización.*

*[Handwritten signature]*